

# **CRISIS REGIONAL Y FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO: EL PAPEL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN MÉXICO**

*Luis Quintana Romero  
Carlos Salas Páez  
Blanca Garza Acevedo<sup>1</sup>*

## **INTRODUCCIÓN**

El estudio de los salarios mínimos ha sido un tema de estudio central dentro de la economía de los mercados de trabajo. Los enfoques pioneros, sustentados en el marco teórico neoclásico, asocian a la existencia de salarios mínimos el deterioro de los niveles de empleo y han abogado por su eliminación. Sin embargo, la aparición de numerosos estudios académicos a lo largo de los últimos diez años ha brindado evidencia empírica que contradice los preceptos ortodoxos ya mencionados y abre la posibilidad a una perspectiva bajo la cual el establecimiento y mejora a los salarios mínimos puede incluso contribuir a mejorar los niveles de empleo y por lo tanto al fortalecimiento del mercado interno.

Pese a la evidencia empírica generada en los últimos años, los economistas estudiosos de los mercados laborales siguen fuertemente influidos con la idea de que los salarios mínimos tienen un impacto negativo en el empleo.<sup>2</sup>

En México el enfoque ortodoxo de los salarios mínimos ha sido dominante en cuanto a la gestión de la política salarial del país. Los salarios mínimos han sido utilizados como un “ancla” al crecimiento de la inflación y han sido el sustento de una política salarial altamente restrictiva, que año con año fija los incrementos salariales por debajo de la inflación. Situación que ha llevado con el tiempo a un deterioro del poder adquisitivo de la población del país, de tal gravedad que ha mermado la capacidad misma de crecimiento de la economía a través del mercado interno.

---

1 Profesores de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en la Universidad Nacional Autónoma de México. Luis Quintana se encuentra adscrito al Programa de Investigación y coordina el proyecto PAPIIT IN302608 “Desarrollo regional y encadenamientos productivos en la zona industrial de la ciudad de México: 1988-2003”. Blanca Garza es tesista de doctorado bajo la tutoría del profesor Quintana y desarrolla el trabajo “Los efectos de los salarios mínimos en los precios; un análisis regional para México”. Carlos Salas es profesor del Colegio de Tlaxcala e investigador visitante del IPEA en Brasil donde desarrolla el proyecto “Estructura ocupacional en México y Brasil: un análisis comparativo”.

2 Fine (1998) (Labour Market Theory a constructive reassessment, ed. Routledge, p 231), cita los resultados de una encuesta aplicada en 1996 a 193 economistas laborales de los Estados Unidos, en la cual el 87% aceptaba la conclusión de que un incremento en los salarios mínimos podría tener un impacto negativo en el empleo entre los trabajadores jóvenes y de baja calificación.

En la coyuntura de crisis económica el salario mínimo podría ser utilizado como un instrumento de política económica para ayudar a restablecer de nueva cuenta el crecimiento del mercado interno, tal y como lo demuestra la experiencia internacional. La política salarial pudiera estar en el centro de una política anti-cíclica y ser la base de una estrategia de fortalecimiento del mercado interno sin golpear de manera significativa el nivel general de inflación ni de desempleo.

Por ello, en esta investigación se tiene el objetivo central de brindar evidencia empírica acerca de los efectos de los salarios mínimos en la inflación y del sentido de la causalidad entre ambas variables, así como ofrecer la experiencia empírica del caso brasileño en el manejo salarial y sus efectos sobre la economía en su conjunto.

El enfoque que utilizamos es el de la economía regional, dado que consideramos que la dimensión espacial de la relación entre precios y salarios mínimos es de alta relevancia, sobre todo en el contexto del país en donde la autoridad salarial ha establecido a lo largo del tiempo diferentes zonas salariales. La dimensión espacial del problema la hemos tratado de operacionalizar a través de un análisis de salarios mínimos y precios bajo un estudio a nivel de las entidades del país y de sus principales centros urbanos, ello sin dejar de lado que la comprensión del espacio en los fenómenos económicos es de una mayor complejidad.

Las preguntas centrales que sirven de guía a esta investigación son las siguientes:

- ¿Los efectos de los salarios mínimos pueden ser diferentes a los que la autoridad económica percibe en México?
- ¿Son los beneficios potenciales del incremento del salario mínimo mayores que sus repercusiones negativas?
- ¿Es posible diseñar un marco de política salarial diferente en el cual se pugne por la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores y el fortalecimiento del mercado interno del país?

Nuestra hipótesis de trabajo plantea que los salarios mínimos en México no guardan relación causal directa y bien definida sobre el comportamiento de la inflación y que, por consiguiente, una política centrada en la recuperación de los mismos no tiene impactos inflacionarios y, al contrario, contribuye a la recuperación de la demanda interna y al ahorro, elementos claves en el crecimiento económico del país.

La investigación está estructurada de la siguiente manera: en la sección 1 presentamos la discusión teórica de los efectos del salario mínimo sobre el empleo y los precios y los diferentes modelos empíricos utilizados en los estudios sobre el tema.

En la sección 2 hacemos una revisión de los principales hechos estilizados del salario mínimo en México.

En la sección 3 realizamos un análisis de causalidad entre salarios mínimos y precios y, tomando como base el Modelo de Sara Lemos (2004) elaborado para la economía brasileña, hacemos una propuesta para medir el impacto de los salarios mínimos sobre los precios estatales y por ciudades y presentamos de manera breve el impacto de los salarios mínimos en Brasil.

## 1. Marco conceptual para el estudio de la relación entre salarios mínimos y precios

### 1.1. Un marco general de referencia

El estudio del salario mínimo no es un tema que los economistas privilegien y tiene un papel secundario, sobre todo en México. Las preocupaciones de los economistas dedicados a la investigación teórica y el análisis aplicado se han concentraron en otros temas y problemas.<sup>3</sup>

Los estudios que analizan los salarios mínimos se han concentrado alrededor de sus efectos sobre el nivel de empleo en donde parecía existir cierto consenso en cuanto a sus impactos negativos. Sin embargo, en los años recientes y como resultado de investigaciones de actualidad sobre el tema, las conclusiones acerca de los efectos salariales son menos contundentes. Esta situación ha dado lugar a numerosos trabajos con evidencias empíricas que indican la existencia de toda una variedad de situaciones en torno a los efectos de los salarios mínimos sobre el empleo en función de contextos estructurales y del desarrollo económico y social específicos. A continuación exploraremos algunos de las perspectivas más relevantes sobre esta temática.

### 1.2. Efectos del salario mínimo sobre el empleo

La mayoría de los modelos ortodoxos básicos de los efectos del salario mínimo sobre el empleo (Kaitz (1970), Koestner y Welch (1972), Kelly (1975), Gramlich (1976), Mincer (1970 y 1976), Welsh (1976), Ragan (1977), Mattila (1978), Freeman (1979), Watcher y Kim (1979), Iden (1980), Ragan (1981), entre otros, son modelos simples de oferta y demanda (véase gráfica 1) que se centran en la existencia de un solo mercado laboral competitivo y homogéneo cuyo salario es ajustado al alza por la introducción de una ley al nivel de B (salario mínimo) por encima del salario de equilibrio D. En la gráfica 1, el nivel de empleo inicial (L), está determinado por el nivel de la oferta y la demanda. Con la introducción del salario mínimo el empleo cae al nivel L, que será el nuevo nivel de

---

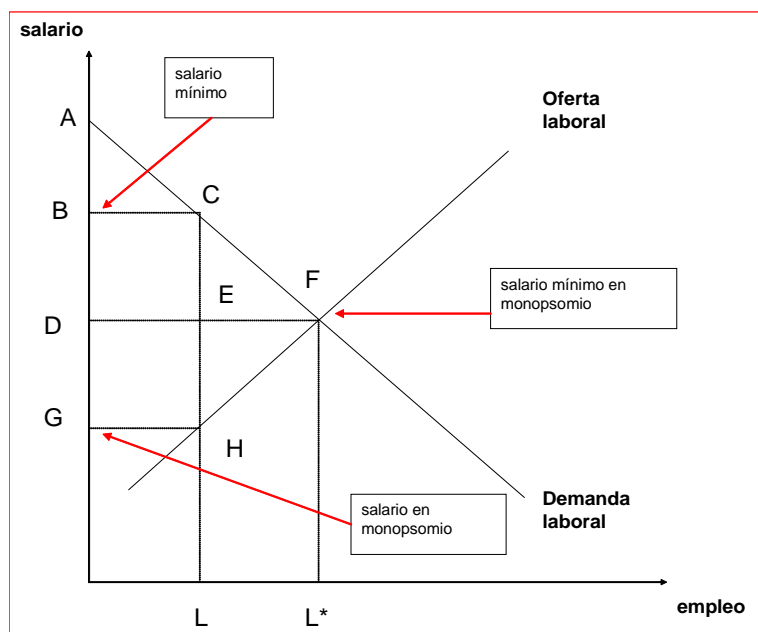
<sup>3</sup> La atención de los economistas estudiosos de los mercados laborales se ha concentrado principalmente en aspectos macroeconómicos, el estudio de la flexibilidad laboral, los mercados de trabajo segmentados y la relevancia del llamado "capital humano", pero poca importancia se le ha dado al estudio de los salarios mínimos.

empleo demandado al salario B. El modelo determina un exceso de oferta de trabajo al nuevo nivel del salario mínimo.

Este modelo presupone la existencia de competencia perfecta en el mercado laboral; numerosas empresas compiten por los trabajadores al tiempo que un gran número de individuos también compiten por las plazas de trabajo. El resultado de esta competencia es que ni las empresas ni los individuos tienen capacidad de afectar el equilibrio del salario.

## Gráfica 1

### Salario de Equilibrio de Mercado



Fuente: Con base en: BROWN, CHARLES. (1982), "The effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment" en Journal of Economic Literature, Vol. XX, pp. 487-528

La idea tradicional que se deriva del modelo ortodoxo es que los salarios mínimos son perniciosos dado que dan lugar a desempleo, dicho argumento se sostiene en una estructura de supuestos excesivamente débiles, los cuales han sido cuestionados ampliamente por las siguientes razones:<sup>4</sup>

- Trata al mercado laboral como cualquier otro mercado, lo cual es inapropiado debido al papel que juegan las instituciones en la determinación del contenido de lo se compra y vende en el mercado laboral (habilidades, iniciativa, cooperación, etc.)
- El mercado laboral se analiza aislado de los demás mercados como si fuera un mercado único, lo cual no es correcto pues la legislación sobre salarios mínimos tiene efectos en otros mercados no laborales.

<sup>4</sup> Ver Fine, Ben (1998), op.cit.

-El efecto de los salarios mínimos en los precios se analiza como un efecto indirecto por los impactos que dichos salarios tendrían en los salarios reales y no se distingue cuál es su efecto específico.

-Es un modelo de estática comparativa en el que se observa el impacto de los salarios mínimos de un equilibrio a otro, pero no se toma en cuenta la dinámica del proceso.

-No considera los efectos de factores asociados a imperfecciones de mercado.

-Sólo considera factores económicos y deja de lado aspectos socio-políticos que influyen en el progreso y en la estabilidad socioeconómica.

Una perspectiva alternativa más realista se ha desarrollado en un contexto de competencia imperfecta suponiendo una situación de monopsonio, en donde los individuos compiten por los trabajos y solamente hay una empresa en el mercado local de trabajo.<sup>5</sup> Por lo tanto, es ésta la que tiene el poder de determinar los salarios; en la gráfica 1 se muestra este escenario: la empresa se encuentra en posibilidades de escoger el punto de la curva de oferta de trabajo que maximice sus ganancias. Si la empresa fija un salario por debajo del de equilibrio (G), un salario mayor produciría dos efectos opuestos en las ganancias de la empresa. Por un lado, las ganancias crecerán porque la firma atraerá más trabajadores que producirán más de lo que se les paga. Por otro lado, las ganancias disminuirán porque el salario pagado a cada uno de los trabajadores se incrementa. En estas circunstancias el nivel de equilibrio óptimo para la empresa se encuentra en un nivel salarial para el cual maximiza su ganancia, lo cual ocurre por debajo del nivel de equilibrio de mercado, dando lugar a un nivel de empleo por debajo del de equilibrio (L). En estas condiciones salarios demasiado bajos darán lugar a una baja participación laboral en el mercado, a incrementar el empleo casual, a limitar los incentivos para ganar habilidades y, en consecuencia, a una baja productividad. Bajo este contexto, la legislación a favor de fijar un salario mínimo por encima del que fija la empresa, por ejemplo en el nivel de equilibrio, daría lugar a mayores ganancias y a un mayor nivel de empleo; obligaría a las empresas a ser más eficientes o bien a transferir sus trabajadores hacia propósitos más productivos.<sup>6</sup>

### 1.3. La evidencia empírica de los efectos del salario mínimo

Del marco teórico ortodoxo se desprendería la idea que para países con altos niveles de desempleo, la reducción de los salarios reales parecería una alternativa viable. En numerosos trabajos empíricos se ha tratado de probar esta concepción, fundamentalmente a través de modelos de regresión que estiman el efecto del salario

---

<sup>5</sup> F.G.Adams, "Increasing the Minimum Wage: The macroeconomics Impacts", Economics Policy Institute, Briefing Paper, 15 de Julio de 1987.

<sup>6</sup> Fine, Ben (1998), op.cit.

mínimo a través de su efecto en el empleo y otras variables de control como son la producción, la evolución de la oferta de trabajo y el nivel de instrucción. También se han utilizado resultados de estudios que reproducen condiciones experimentales al comparar un grupo de control de trabajadores de un sector específico sujetos a cambios en el salario mínimo con un grupo del mismo sector que no presenta cambios salariales.

Los resultados de los trabajos pioneros realizados para los Estados Unidos en los años setenta muestran, de acuerdo a Brown, Gilroy y Kohen (1982), que un aumento del 10% en los salarios mínimos da lugar a una reducción de entre uno y tres por ciento en el empleo de los adolescentes. Estudios posteriores, realizados por Solon (1985), Wellington (1991) y Klerman (1992) dieron cuenta que los efectos de un aumento del 10% en los salarios mínimos no eran tan elevados y que, en promedio, llevaban a una reducción de apenas el 0.7% en el empleo de los adolescentes.

A medida que se realizaban trabajos con nueva evidencia empírica se ponía cada vez más en cuestión la tradición ortodoxa. Uno de los trabajos más influyentes fue el desarrollado por Card y Krueger<sup>7</sup>, quienes analizaron en los inicios de la década de los años noventa el incremento del salario mínimo en Nueva Jersey, centrando su investigación en un grupo de trabajadores de restaurantes de comida rápida, y utilizando como grupo de comparación a trabajadores similares del estado contiguo de Pensilvania, en donde el salario mínimo permaneció sin cambios. Básicamente, su investigación consistió en comparar las repercusiones sobre el nivel de empleo en esos dos estados a raíz del incremento del salario mínimo en Nueva Jersey. Los resultados que obtuvieron demuestran que no existe un efecto negativo sobre el empleo como consecuencia del incremento del salario mínimo; muy al contrario, sus resultados indican que la elasticidad del empleo con respecto a los salarios mínimos se encuentra entre 0.61 y 0.69.

Los estudios posteriores mostraron que los efectos del salario mínimo eran mucho más débiles que los originalmente encontrados.<sup>8</sup> Los modelos más recientes, sin tantas restricciones y con datos actualizados, ponen en duda si las estimaciones de los modelos pioneros eran internamente consistentes o si los resultados originales se debieron más a factores externos que a los efectos del salario mínimo, lo cual ha dado lugar a un gran escepticismo acerca de la validez de la ortodoxia sobre los salarios mínimos.

---

<sup>7</sup> Card, D.A. y Krueger, "Minimum Wage and Employment: a Case of Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania", *American Economics Review*, vol.84, 1994.

<sup>8</sup> Wellington, (1991), encontró efectos menores incluso cercanos a cero, confrontando la sentencia de los estudios anteriores de que un incremento del 10% en los salarios mínimos reduciría el empleo en 3 por ciento.

Esto resulta de primera importancia si consideramos que estos estudios empíricos pioneros son los utilizados, incluso hoy en día, para tomar decisiones de política económica o para guiar la teoría económica.

Otro elemento que ha contribuido a generar dudas acerca de la validez de la perspectiva ortodoxa es que en numerosos países en los que se presentan altos niveles de desempleo, se han utilizado políticas de contención salarial sin que ello haya contribuido a incrementar el nivel de empleo. Muy al contrario lo que encontraron Di Nardo, Fortín y Lemieux, (1994) es que la caída del valor real del salario mínimo en los años ochenta contribuyó entre un 20 a 30 % con el incremento de la inequidad salarial de la década.

La relación entre salarios mínimos y precios se ha enmarcado en una visión tradicional, en la cual los incrementos del salario mínimo inciden en los salarios reales y de ahí son transferidos a los precios. Desde esta perspectiva los incrementos al salario mínimo resultan inflacionarios en tanto contribuyen a la elevación de los costos salariales, lo cual conlleva a que las empresas con poder de mercado, bajo la regla de fijar los precios según el costo medio (teoría del mark-up), transfieran el incremento de costos a los precios para mantener sus márgenes de ganancia.<sup>9</sup>

De acuerdo a la teoría económica, el salario mínimo afecta a los precios por varias vías (véase Charles Brown, Girloy Curtis y Andrew Kohen, 1982):

- a. Por la vía de la demanda del trabajo, haciendo subir los costos y los precios.
- b. Por la vía de la oferta de trabajo, incrementando la productividad del trabajo y bajando los precios o incrementando la participación de la fuerza de trabajo y bajando los salarios.
- c. Por la vía de la oferta agregada, bajando el nivel de empleo y producto y haciendo crecer los precios y los salarios.
- d. Por la vía de la demanda agregada, incrementando el gasto y empujando hacia arriba el nivel de precios o haciendo decaer la demanda de la fuerza de trabajo contratada al nuevo y más alto salario mínimo en las industrias intensivas en fuerza de trabajo.

## 2. Algunos hechos estilizados de los salarios mínimos en México

### 2.1. ¿Quiénes perciben salarios mínimo en México?

---

<sup>9</sup> Según la teoría del mark-up, el precio es igual al costo medio (Cme) más el beneficio (expresado como porcentaje del costo medio e indicado por k) o:  $p=Cme(1+k)$

Desde hace 25 años la economía mexicana se ha sometido a procesos de ajuste y reforma estructural que han golpeado fuertemente las percepciones económicas de la población asalariada. Los programas antiinflacionarios aplicados desde 1982 han logrado sus fines de manera limitada, al conseguir detener el incremento del nivel de precios en diferentes momentos, pero han resultado insuficientes para resolver el problema de raíz que genera la acumulación del crecimiento del índice nacional de precios al consumidor registrado en este período con grandes fluctuaciones.

El salario mínimo ha sido la fuente de ingreso más castigada en el largo plazo por la inestabilidad macroeconómica y las recurrentes medidas de ajuste. En el contexto de contracción salarial que ha prevalecido, las reformas al régimen financiero y de comercio exterior han creado una nueva forma de funcionamiento de la economía en la que se ha consolidado una nueva estructura productiva sectorial, en la que algunas actividades participan de modo más dinámico en la producción y en las exportaciones, y los beneficios empresariales –incluso en un escenario de bajo gasto en inversión de capital– se han elevado incidiendo sobre el patrón de la distribución del ingreso hacia una mayor desigualdad.

Esta situación ha provocado una grave pauperización en los niveles salariales de los trabajadores del país. En el cuadro 2 se puede apreciar este fenómeno en la medida en que poco más del 20% de la población ocupada en México percibe hasta un salario mínimo.

## Cuadro 2

### Población ocupada que gana hasta un salario mínimo en México: 2000.

Sector	Personal Ocupado	Sin remuneración	Más de 50% y menos de			
			Hasta 50% de S.M.	un S.M.	Un S.M.	Hasta un S.M.
11 Agropecuario	5,338,299	33.96%	6.42%	18.20%	0.001%	58.58%
21 Minería	144,421	2.49%	1.43%	4.81%	0.001%	8.74%
22 Electricidad y agua	151,546	0.78%	0.66%	1.97%	0.001%	3.41%
23 Construcción	2,669,751	2.53%	1.12%	4.94%	0.003%	8.59%
31-33 Industrias manufactureras	6,418,391	2.75%	3.35%	5.92%	0.005%	12.02%
43 Y 46 Comercio	5,597,992	7.61%	4.22%	9.15%	0.005%	20.99%
48 Y 49 Transportes, correos y almacenamiento	1,410,193	1.40%	0.99%	4.17%	0.004%	6.57%
51 Información en medios masivos	291,727	1.13%	0.82%	2.79%	0.003%	4.74%
52 Servicios financieros y de seguros	283,604	0.83%	0.33%	1.20%	0.004%	2.37%
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler	129,898	2.98%	2.28%	6.64%	0.005%	11.91%
54 Servicios profesionales	662,643	2.10%	0.72%	3.07%	0.004%	5.89%
55 Y 56 Servicios de apoyo a los negocios	595,308	1.14%	1.89%	5.43%	0.009%	8.47%
61 Servicios educativos	1,855,182	0.90%	0.99%	2.78%	0.002%	4.67%
62 Servicios de salud y de asistencia social	1,016,859	1.43%	1.20%	3.08%	0.003%	5.72%
71 Servicios de esparcimiento y culturales	262,821	2.50%	2.63%	7.73%	0.006%	12.86%
72 Servicios de hoteles y restaurantes	1,535,162	5.92%	3.78%	10.88%	0.012%	20.59%
81 Otros servicios, excepto gobierno	2,952,928	3.22%	7.19%	17.01%	0.003%	27.42%
93 Actividades del gobierno	1,400,906	0.92%	0.64%	2.22%	0.006%	3.79%
99 No especificado	1,012,579	4.26%	0.82%	2.52%	0.003%	7.60%
<b>Total</b>	<b>33,730,210</b>	<b>8.35%</b>	<b>3.52%</b>	<b>8.79%</b>	<b>0.004%</b>	<b>20.67%</b>



La situación descrita en el cuadro 2 es preocupante si consideramos el hecho de que solamente el 0.004% de esa población trabajadora recibe el mínimo oficial, el resto percibe menos de dicho salario y más del 8% no recibe percepción alguna por su trabajo.

La estructura sectorial indica que es en el agro, comercio y servicios en donde se manifiesta con más contundencia la existencia de condiciones salariales inferiores al mínimo oficial.

El salario mínimo tiene un efecto normativo sobre la parte última de la escala de distribución de los salarios que es el segmento de los trabajadores que reciben los salarios más bajos. Esta circunstancia asocia al salario mínimo y a las negociaciones que se realizan para fijarlo con la desigualdad salarial prevaleciente en la economía mexicana, lo que confiere un significado de tipo político que no debe perderse de vista, sobre todo un entorno en el que esta retribución ha ido perdiendo valor real en las dos últimas décadas y media.

Además, los cambios en los salarios mínimos afectan la distribución ocupacional, teniendo su mayor impacto sobre la sección media-baja de la distribución salarial, incluyendo el sector informal y el que se encuentra por arriba del salario mínimo (Fairris, Popli y Zepeda, 2008).

## 2.2. El salario mínimo y su relación con otras variables económicas.

Los salarios mínimos sirven como norma para la fijación salarial a nivel micro y macroeconómico en México. En la dimensión macroeconómica hay una serie de precios que se establecen a partir de una medida de múltiplos con respecto al salario mínimo (estos precios incluyen, multas, fianzas, rangos de ingreso en la tarifa del impuesto sobre la renta, beneficios salariales, bonos de productividad y las cuotas de una serie de bienes públicos como los créditos a la vivienda), e incluso algunos salarios pueden acordarse medidos como un múltiplo o fracción del mínimo como un mecanismo de indexación salarial a los costos de vida.

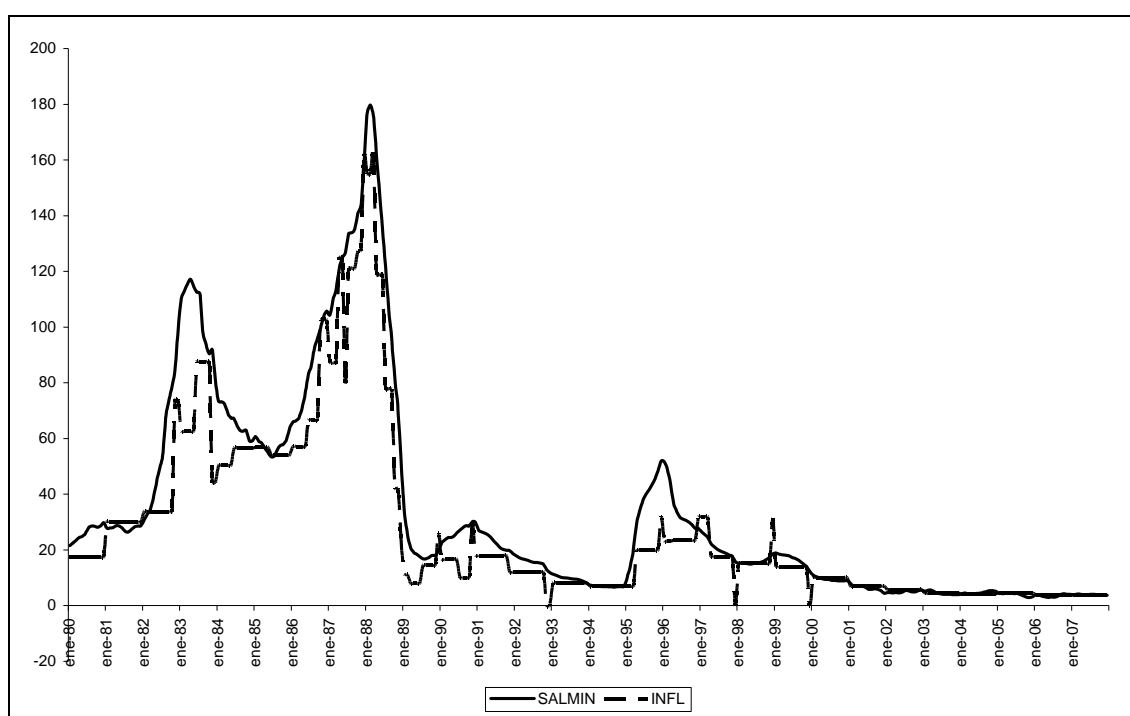
Estimaciones gruesas a partir de la revisión del sistema federal de leyes indican que el orden jurídico nacional contempla un total de 250 leyes federales, incluyendo 8 Códigos, 2 Estatutos y un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007. De ese total, en 109 de ellas se hace referencia al salario mínimo, es decir, en el 43.60% por ciento se le contempla como referencia para multas, contratos, impuestos, becas, créditos, sueldos y salarios. No existen estimaciones de cuál es el efecto del cambio de un punto porcentual del salario mínimo en dicho sistema institucional de

referencia, pero es claro que reescala inmediatamente al alza esos contratos pudiendo afectar al déficit público.

La gráfica 2 presenta un panorama sintético de las variaciones anuales del salario mínimo y de los precios al consumidor desde 1980. Como puede observarse, durante este período sólo a partir del 2000 se registra un lapso trianual en el que la evolución comparada de ambas variables acumula variaciones favorables al ingreso real de los perceptores del salario mínimo. Fuera de episodios aislados (1993-94 y 1998, por ejemplo), en estos años el incremento de los precios superó por regla general al de los salarios.

### Gráfica 2

**México: Tasa de inflación y salarios mínimos nominales, 1980-2007**  
(tasas de crecimiento anual)



Fuente: Banxico, Estadísticas, [www.banxico.gob.mx](http://www.banxico.gob.mx)

El salario mínimo no sólo ha visto perder su poder adquisitivo a los largo de los años, sino también ha visto perder su importancia relativa en relación con otras formas de remuneración.

La comparación del salario mínimo con el ingreso per capita diario, las remuneraciones medias diarias y la productividad muestran claramente que en México se ha configurado

un mini salario mínimo. De mediados de 1980 a mediados de 1990 el valor real del salario mínimo en México cayó en 54% (Feliciano, 1987).

En el cuadro siguiente se observa que a principios de la década de los setenta el salario mínimo era muy similar a otras formas de ingreso; en 1970 un salario mínimo representaba prácticamente la misma magnitud que el ingreso per cápita diario de la economía, el 76% de un salario medio y el 32% de la productividad. Para el año 2004 esos mismos porcentajes son 22.5%, 21.42% y 7.12% respectivamente. Lo cual da cuenta clara del rezago en los ajustes al salario mínimo en relación a otras formas de ingreso y, en consecuencia, la menor importancia relativa del salario mínimo en la formación de los demás tipos de ingreso.

### Cuadro 3

#### SALARIOS MINIMOS Y OTRAS FORMAS DE INGRESO (pesos)

	S. Mínimo	PIB Per cápita	Productividad	S. Medio
1970	0.028	0.027	0.087	0.037
1980	0.141	0.185	0.558	0.245
1990	9.289	23.378	73.177	23.350
2000	35.120	143.745	437.771	149.238
2001	37.570	150.988	467.842	165.047
2002	39.740	162.073	512.336	179.520
2003	41.530	174.082	553.748	191.388
2004	43.297	191.843	607.911	202.164

Salarios diarios en pesos mexicanos.

Fuente: Con base en información salarial de banxico, PIB nacional y remuneraciones medias del INEGI.

En la gráfica 3 se observa claramente que hasta mediados de los años setenta los salarios mínimos tendieron a ganar cierto peso relativo en su comparación con otras fuentes de ingreso, para después iniciar una caída de tal magnitud que resulta insostenible el argumento oficial de que dichos minisalarios sean un componente altamente inflacionario al afectar la formación de otro tipo de remuneraciones. Saget (2008) define el mini-salario como aquel salario mínimo que se ubica tan por debajo en la relación salarial que no impone ninguna obligación extra a los empresarios (cuando la relación de salario mínimo y PIB por habitante es menor a 30%).

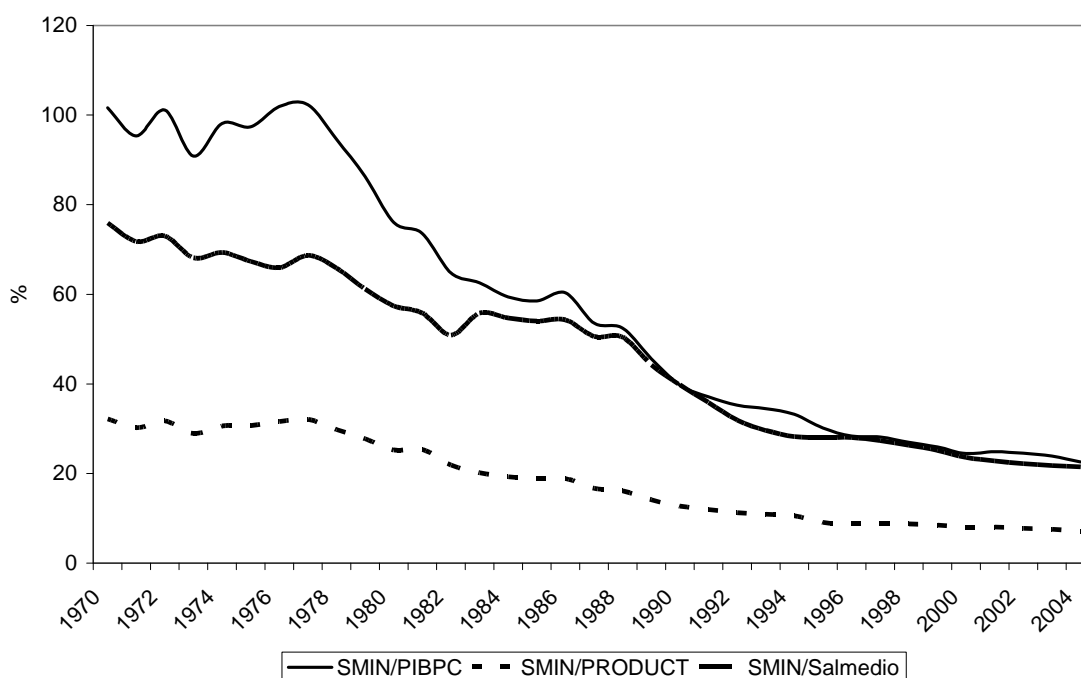
La aplicación del mini-salario se explica porque en los países en los que se aplica se relaciona el salario mínimo con los sueldos de la administración pública, con las pensiones de todo tipo, con las prestaciones sociales, con las multas, etcétera. Saget (2008) nos dice que los países que aplican el mini-salario utilizan la variable salario

mínimo como instrumento de política económica para conseguir varios y diversos objetivos, a saber: utilizan el salario mínimo como referencia para fijar el nivel de los salarios y el de los ingresos; utilizan también al salario mínimo como ancla anti-inflacionaria y lo utilizan también como instrumento de negociación política.

Esta versatilidad en el manejo de la variable del salario mínimo complica sobremanera el manejo de la política salarial de una economía, ya que lo recomendable, nos dice Saget, sería contar con un número equivalente de instrumentos para hacer frente a los objetivos de política económica y no utilizar uno solo para varios objetivos.

### Gráfica 3

**Evolución de los salarios mínimos como porcentaje de otras formas de ingreso: 1970-2004 (participaciones porcentuales).**



Fuente: Con base en información salarial de banxico, PIB nacional y remuneraciones medias del INEGI.

### 3. Salarios mínimos y precios

#### 3.1. Los salarios mínimos y la inflación: Un análisis de causalidad.

La política de restricción salarial aplicada en México se sustenta en las relaciones de causalidad salarios a precios que la autoridad gubernamental considera se cumplen para el país. El Banco de México en su documento de investigación número 9604 titulado “Un estudio econométrico sobre la inflación en México” de Alejandro Pérez-López sostiene la hipótesis de que la tasa de inflación es un promedio ponderado de la tasa de variación en salarios y de la tasa de variación en precios externos. Para verificar esta hipótesis

establecimos un análisis de causalidad utilizando la prueba de Granger, que se emplea ampliamente en la literatura econométrica para identificar si existe primacía estadística en el tiempo de una variable sobre la otra.

En los cuadros 5, 6 y 7 se aplicó la prueba de Granger considerando el máximo de un efecto de tres años de una variable en la otra. Los datos muestran la relación entre la tasa de inflación, el salario mínimo y el salario medio de la economía. Sus resultados indican que, con un rezago y un nivel de significancia del 5%, los salarios mínimos no causan a la inflación pero si son causados por ésta, en tanto que existen relaciones de causalidad bidireccional entre los dos tipos de salarios considerados en este caso (ver cuadro 5).

Cuando se consideran rezagos de dos años existe causalidad de los salarios mínimos a los medios, pero no en las demás variables (ver cuadro 6). Finalmente, con tres rezagos no existen relaciones de causalidad al nivel de significancia utilizado previamente (ver cuadro 7).

## Cuadro 5

### Prueba de causalidad de Granger con un rezago: 1970-2004

Hipótesis nula	Obs	F-estadística	Probabilidad
SALMIN no causa Granger a INFL	34	2.24645	0.14404
INFL no causa Granger a SALMIN		6.82400	0.01374
SALMED no causa Granger a INFL	34	1.72902	0.19818
INFL no causa Granger a SALMED		1.28900	0.26493
SALMED no causa Granger a SALMIN	34	22.4985	4.5E-05
SALMIN no causa Granger a SALMED		67.7591	2.7E-09

**Cuadro 6****Prueba de causalidad de granger con dos rezagos: 1970-2004**

Hipótesis Nula:	Obs	F- estadística	Probabilidad
SALMIN no causa Granger a INFL	33	2.74071	0.08184
INFL no causa Granger a SALMIN		0.67376	0.51786
SALMED no causa Granger a INFL	33	1.67859	0.20488
INFL no causa Granger a SALMED		0.40373	0.67165
SALMED no causa Granger a SALMIN	33	0.97692	0.38894
SALMIN no causa Granger a SALMED		3.82257	0.03406

**Cuadro 7****Prueba de causalidad de granger con tres rezagos: 1970-2004**

Hipótesis Nula:	Obs	F- estadístic a	Probabilidad
SALMIN no causa Granger a INFL	32	2.12079	0.12294
INFL no causa Granger a SALMIN		0.67786	0.57380
SALMED no causa Granger a INFL	32	1.21047	0.32643
INFL no causa Grange a SALMED		0.52830	0.66695
SALMED no causa Granger a SALMIN	32	1.05451	0.38598
SALMIN no causa Granger a SALMED		2.39037	0.09262

En los cuadros 8, 9 y 10 se muestran las relaciones de causalidad entre la tasa de inflación y las variaciones salariales. Con un rezago se encuentra evidencia de causalidad de los salarios medios a la inflación, pero no de los mínimos a la inflación ni a los medios. Con dos y tres rezagos ya no se advierte causalidad de ningún tipo de salarios hacia la inflación y sólo se detecta causalidad de los salarios medios a los mínimos.

### Cuadro 8

#### Prueba de causalidad de Granger con un rezago en las tasas de crecimiento: 1970-2004

Hipótesis Nula:	Obs	F- estadística	Probabilidad
D(LSALMED) no causa Granger a INFL	33	5.11227	0.03117
INFL no causa Granger a D(LSALMED)		0.00986	0.92158
D(LSALMIN) no causa Granger a INFL	33	2.03677	0.16386
INFL no causa Granger a D(LSALMIN)		0.02118	0.88526
D(LSALMIN) no causa Granger a D(LSALMED)	33	0.00396	0.95026
D(LSALMED) no causa Granger a D(LSALMIN)		1.23297	0.27565

**Cuadro 9****Prueba de causalidad de Granger con dos rezagos en las tasas de crecimiento:  
1970-2004**

Hipótesis Nula:	Obs	F-estadística	Probabilidad
D(LSALMED) no causa Granger a INFL	32	3.60363	0.04100
INFL no causa Granger a D(LSALMED)		0.04619	0.95494
D(LSALMIN) no causa Granger a INFL	32	1.73535	0.19543
INFL no causa Granger a D(LSALMIN)		2.25960	0.12378
D(LSALMIN) no causa Granger a D(LSALMED)	32	1.43828	0.25495
D(LSALMED) no causa Granger a D(LSALMIN)		5.16989	0.01256

**Cuadro 10****Prueba de causalidad de Granger con tres rezagos en las tasas de crecimiento:  
1970-2004**

Hipótesis Nula:	Obs	F-estadística	Probabilidad
D(LSALMED) no causa Granger a INFL	31	2.08641	0.12862
INFL no causa Granger a D(LSALMED)		0.19872	0.89623
D(LSALMIN) no causa Granger a INFL	31	1.35918	0.27903
INFL no causa Granger a D(LSALMIN)		2.07285	0.13046
D(LSALMIN) no causa Granger a D(LSALMED)	31	1.62301	0.21029
D(LSALMED) no causa Granger a D(LSALMIN)		3.89353	0.02124



En síntesis, los resultados de la prueba de Granger no muestran evidencia alguna de causalidad de los salarios mínimos a la inflación, aun cuando se consideran diferentes estructuras temporales para ello. En el corto plazo de un año, la prueba brinda alguna evidencia de bidireccionalidad en la relación de los salarios mínimos y medios, tanto en niveles como en tasas de crecimiento, pero en el largo plazo (tres años) la bidireccionalidad se pierde y parece haber sólo causalidad de los salarios medios a los mínimos.

Para realizar un análisis confirmatorio de los resultados de nuestro análisis exploratorio retomamos un modelo utilizado para una economía en desarrollo, como es el caso de Brasil, elaborado por Sara Lemos (2004). En su análisis "The Effects of the Minimum Wage on Wages, Employment and Prices", utilizando la encuesta mensual de hogares brasileños de 1982 a 2000 encuentra que, en concordancia con lo observado en la literatura internacional anteriormente analizada, en Brasil el incremento al salario mínimo comprime la distribución salarial y tiene pequeños efectos adversos sobre el empleo y sobre los precios. Con base a su modelo de tres ecuaciones, Lemos (2004, 2006) muestra que un incremento en el salario mínimo comprime fuertemente la distribución salarial, genera muy pequeños efectos adversos sobre el nivel de empleo e incrementa ligeramente el nivel general de precios, en otras palabras, el salario mínimo incrementa el salario de los que ganan menos, no destruye puestos de trabajo y causa un poco de inflación; esto es un tema a considerar en nuestras economías si se ha de discutir el uso del salario mínimo como instrumento de política económica para ayudar a los más empobrecidos, quienes conforman la inmensa mayoría.

En la especificación del modelo salarial para México (ver Quintana y Garza, 2009) se trabajó en dos niveles: por entidad federativa y por ciudades. La ventaja de utilizar las ciudades es que existen índices de precios al consumidor los cuales a diferencia del deflactor implícito del PIB, utilizado en el modelo de los estados, sí toma en cuenta tanto la inflación doméstica como la importada.

Tanto para el caso de los Estados y como para el de las ciudades, los efectos sobre los precios regionales se midieron a través de variables de costos (salarios mínimos y salarios medios) y por un jalón de demanda (ingreso). Se utilizó la información censal de 1998 y 2003, por ser estos censos los que guardaban compatibilidad metodológica así como en el sistema de clasificación empleado en su elaboración y se modeló en corte transversal, desagregando el efecto total del incremento del salario mínimo en el empleo tanto en el efecto horas como en el efecto de puestos de trabajo.

Los resultados mostraron que el efecto total golpea más al número de horas y no al número de puestos de trabajo, esto sugiere que el incremento del salario mínimo no

causa desempleo. Un incremento del 10% en el salario mínimo incrementa el empleo total en 0.0594%, desagregándolo en un incremento del 0.0598% en el número de horas trabajadas y un decrecimiento del 0.0004% en el número de puestos de trabajos. Y que los costos salariales no resultan significativos en la explicación de la formación de los precios regionales. Lo cual muestra que los factores de demanda y otros elementos de costo diferentes a los salariales serían los determinantes principales de los procesos inflacionarios tanto en los estados como en las ciudades del país.

### 3.2. Los salarios mínimos y su impacto en Brasil.

La discusión sobre el impacto de los cambios en el salario mínimo en Brasil tiene una larga y polémica historia (ver Baltar et al, 2005), debido al hecho de que a partir de la Constitución de 1988, las pensiones por jubilación están vinculadas a los aumentos en el salario mínimo. Las concepciones más conservadoras dentro de la economía argumentan de diversas maneras contra el aumento en el salario mínimo. Por un lado, se afirma que el salario mínimo es un instrumento insuficiente para mejorar las condiciones de vida de la población, por otro, se aduce una mayor carga en las finanzas públicas –por los pagos de pensiones, lo cual conduce a una presión inflacionaria (Giambiagi et al. 2007).

No obstante, diversos estudios, entre los que se encuentran Saboia (2006 y 2007) muestran impactos positivos en la distribución de la renta y un escaso impacto inflacionario.

Esta polémica adquirió relevancia debido a los aumentos en el salario mínimo observados a lo largo del gobierno de Lula de 2002 a la fecha (ver cuadro 11), que se han traducido en una caída en los niveles de pobreza, lo que aunado al crecimiento de la economía hasta 2008, significó también, una mejora en los salarios generales y un efecto positivo en la distribución del ingreso disminuyendo la desigualdad social.

## CUADRO 11

### Salario mínimo real de Brasil 1982-2008

AÑO	Salario Mínimo	AÑO	Salario Mínimo	Año	Salario mínimo
1982	355.90	1991	189.97	2000	264.97
1983	321.40	1992	205.33	2001	289.04
1984	293.59	1993	226.45	2002	296.42
1985	304.53	1994	204.80	2003	298.49
1986	315.15	1995	228.17	2004	309.60
1987	257.83	1996	237.99	2005	331.15
1988	266.86	1997	244.04	2006	377.70
1989	266.86	1998	253.86	2007	400.53
1990	200.35	1999	256.19	2008	413.78

Fuente: INSTITUTO DE PESQUISA ECONÓMICA APLICADA, 2008c.

Serie en reales constantes de 08/2008, elaborada por el IPEA, salario mínimo nominal deflactado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de IBGE.

### Conclusiones

1. Existe evidencia empírica a nivel internacional para tomar con muchas reservas la perspectiva teórica dominante de los efectos de los salarios mínimos en el empleo y los precios.
2. La relación de causalidad salarios a precios, postulada por la autoridad económica mexicana para justificar una política de contención salarial, no tiene sustento empírico; las pruebas de causalidad no brindan evidencia de primacía temporal de los salarios en relación a los precios.
3. La formación de precios en estados del país y en ciudades no guarda relación estadística significativa con los movimientos salariales y responde más bien a otro tipo de choques.
4. Los salarios mínimos en México se han constituido en minisalarios, por lo que su relevancia, dentro de los diferentes tipos de percepciones salariales, se ha vuelto poco relevante.
5. Y al contrario, su peso en el sistema institucional de referencias para multas, impuestos y otro tipo de contratos ha sido creciente.
6. A pesar de que podemos constatar que los salarios mínimos no tienen causalidad sobre la inflación, la política salarial en nuestro país continúa siendo altamente restrictiva. Una de las razones para aplicar un mini salario en nuestra economía tiene que ver con el

tema de las prestaciones sociales y el pago a la burocracia nacional (Saget, 2008 y Jusidman, 2008).

Existen muchos países, entre los cuales se incluye el nuestro, en los que las prestaciones sociales son reglamentadas en función del salario mínimo, como por ejemplo Brasil; esta medida que en origen intentaría proteger el nivel de vida de los sectores poblacionales más débiles económicamente, presiona financieramente la estructura de seguridad social y choca con los objetivos de equilibrio macroeconómico del gobierno (es el caso de las pensiones por jubilación). Sin embargo, el incremento real sostenido del salario mínimo en Brasil muestra impactos positivos en la distribución de la renta y un escaso impacto inflacionario (Saboia 2006 y 2007) que se ha traducido en una caída en los niveles de pobreza.

Otro caso que resulta muy interesante para aprender cómo entendieron el origen del problema y lo resolvieron de raíz es el de Uruguay (Saget, 2008): en este país el salario mínimo equivalía a un 20% del salario medio y era la referencia obligada para un gran número de prestaciones sociales. La caída del salario mínimo uruguayo se acentuó a partir de 1990, justamente con la aplicación de los procesos de ajuste estructural a los que se vieron sometidos la mayoría de las economías latinoamericanas, pero rápidamente, en 1994, el gobierno de Uruguay resolvió el problema del rezago del mini-salario al deslindarlo totalmente de todo el paquete de prestaciones sociales, y así terminó con el inconveniente de ajustar hacia arriba el salario mínimo, el cual se incrementó en un 70%, elevando su relación con el salario medio al 35%. México encaja también en este perfil económico. Por lo tanto, un arreglo institucional como el realizado en Uruguay en donde se logró desvincular a los salarios mínimos de los contratos institucionales, permitiría elevar los salarios mínimos sin tener efectos directos e indirectos adversos en la inflación.

## REFERENCIAS

ADAMS, F. Gerard, (1987), "Increasing the Minimum Wage: the Macroeconomic Impacts", Briefing Paper, Economic Policy Institute, Washington.

AARONSON, Daniel. (2001), "Price Pass-through and the Minimum Wage", Review of Economics and Statistics, 83.

AARONSON, Daniel y FRENCH, Eric, "Output Prices and the Minimum Wage", Employment Policies Institute, 2006.

ARMENTA, L., J.L. de la Cruz, L.A. Lagunes (2001). Modelo de análisis y prospectiva económica aplicada MAPEA, Trillas.

BALTAR, P.; DEDECCA, C. S.; KREIN, J. D (Org.). Salário Mínimo e Desenvolvimento. Campinas: Unicamp. IE, 2005.

BROWN, Charles. (1982), "The effect of the Minimum Wage on Employment and Unemployment" en Journal of Economic Literature, Vol. XX, pp. 487-528

CARD, D. y KRUEGER, A. (1994), "Minimum Wages and Employment: A Case of Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania" American Economics Review, vol. 84.

----- (1995), "Myth and Measurement. The new economics of the minimum wage", Princeton University Press, Princeton, New Jersey.

CASTRO, C., E. Loria y M. A. Mendoza (2000). Eudoxio, modelo macroeconómico de la economía mexicana, UNAM, FE.

CONASAMI (dic. 2002), Modelo macroeconómico Conasami I, Comisión Nacional de Salarios Mínimos, México.

Di NARDO, John, et al, (1994), "Labor Market institutions and the distribution of wages 1973-1992: a semiparametric approach", University of Montreal, Department of Economics.

FAIRIS, David, POPLI, Gurleen y ZEPEDA, Eduardo, (2008), "Minimum Wage and the Wage Structure in Mexico", Review of Social Economy, Vol.LXVI, No.2,

FELICIANO, Z. M. (1998), "Does the Minimum Wage Affect Employment in Mexico", Eastern Economic Journal.

FRYE J. y R.J.GORDON, (1981), "Government Intervention in the Inflation Process: The Econometrics of "Self-Inflicted Wounds", American Economic Review, 71.

GIAMBIAGI, F.; FRANCO, S. "O esgotamento do papel do salário mínimo como mecanismo de combate à pobreza extrema". Texto para Discussão, n. 1290. Rio de

Janeiro: IPEA, jul. 2007. 29p. Disponible en:  
<[http://www.ipea.gov.br/sites/000/2/publicacoes/tds/td\\_1290.pdf](http://www.ipea.gov.br/sites/000/2/publicacoes/tds/td_1290.pdf)>

GONZAGA, G. y J.C. SCANDIUZZI, (1998), "How does government wage policy affect wage bargaining in Brazil?", <http://www.eco.puc-rio.br>.

HAUSSAMENT, Brock, "Raising the Minimum Wage", North West Progressive Institute, Policy Brief, January, 2007.

JUSELIUS, Catarina, (1992), "Domestic and Foreign Effect on Prices in an Open Economy: The case of Denmark", Journal of Policy Modeling, no. 14.

JUSIDMAN DE BIALOSTOSKY, Clara, (2008), "La importancia social de Recuperar el Poder Adquisitivo del Salario Mínimo Legal", Revista Internacional del Trabajo, vol.127, número 1, pp 157-176, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.

KATZ, L. y KRUEGER, A. (1992) "The Effect of the Minimum Wage on the Fast-Food Industry, Industrial and Labor Relation Review, octubre.

LEE C. y B. O'ROARK, (1999), "The impact of Minimum Wage Increases on Food and Kindred Product Price: An Analysis of Price Pass-Through", US Department of Agriculture Technical Bulletin, 877.

LAYARD P.R.G. y NICKELL S.J., (1985), "Unemployment, Real Wage and Aggregate Demand in Europe, Japan and the United States", Carnegie Rochester Conference Series on Public Policy, 23.

-----, (1986), "Unemployment in Britain", London School of Economics, Center for Labour Economics Paper, 240.

LE MOS, Sara, (2004), "The effect of Minimum Wage on Prices", University of Leicester Discussion Paper No. 1072.

---- (2004), "The Effects of the Minimum Wage on Wages, Employment and Prices", University of Leicester Discussion Paper No. 1135.

---- (2006), "A survey of the Effects of the Minimum Wage on Prices", University of Leicester , U.K.

---- (2006), "Minimum Wage Effects in a Developing Country", University of Leicester, U.K.

NEUMARK, D., (1999), "The Employment Effects of Recent Minimum Wage Increases: Evidence from a Prespecified Design", NBER Working Paper no. 7171.

NEUMARK, D. y W. WASHER, (1999), "A Cross-National Analysis of the Effects of Minimum Wages on Youth Employment", NBER Working Paper, no. 7299.

ORTIZ CRUZ, Etelberto, (2008), "Nota sobre el comportamiento de los Salarios Mínimos en la Economía Mexicana, Relaciones Macroeconómicas Básicas", Revista Internacional del Trabajo, vol.127, número 1, pp 133-156, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.

ORTIZ PORRAS, Carolina, (2008), "Importancia de los Salarios Mínimos para efecto del pago de prestaciones e indemnizaciones en conflictos laborales" Revista Internacional del Trabajo, vol.127, número 1, pp 83-114, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.

PEREZ-LOPEZ Alejandro, (1996), "Un Estudio econométrico sobre la Inflación en México", Banco de México.

PRELAC (1987). Modelos de empleo y política económica, una década de experiencias del prelac, OIT, Ginebra, Suiza.

QUINTANA ROMERO, Luis, (2007), "Antología de Textos especializados en Econometría", Facultad de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM, México.

QUINTANA ROMERO, Luis y GARZA ACEVEDO, Blanca, (2009), " Salários mínimos e Inflacao no México", Debates Contemporaneos no.7, Economia e Trabalho: Brasil e México, Universidad Estadual de Campinas, Brasil.

RAMA, Martín, (1996), "The consequences of doubling the minimum wage", Banco Mundial, Policy Research Working Paper, no. 1643.

RODRIGUEZ ARANA, Alejandro, (2002), "Ajustes Discontinuos de Salario, Inflación y Fluctuaciones Económicas", Revista Estudios Económicos, no. 1, COLMEX.

-----, (2004), "Dinámica Macroeconómica y la Curva de Phillips bajo diversos supuestos sobre el mecanismo de ajuste salarial", Revista Estudios Económicos, no.2, COLMEX.

RUFFAT, Oscar (1978), "Mexican econometric model", WEFA.

Saboia, J. "O Salário Mínimo e seu potencial para melhoria da distribuição de renda no Brasil". In: [BARROS, R. P.; FOGUEL, M. N.; ULYSSEA, G](#) (Org.). [Desigualdade de renda no Brasil: uma análise da queda recente. Brasília: IPEA, 2006.](#) p. 479-498. Disponible en: <http://www.ipea.gov.br/sites/000/2/livros/desigualdaderendanobrasilv2/Cap32.pdf>

\_\_\_\_\_. "Efeitos do Salário Mínimo sobre a Distribuição de Renda no Brasil no período 1995/2005" – Resultados de Simulações. Disponível em: <http://www.ie.ufrj.br/datacenterie/pdfs/seminarios/pesquisa/texto2509.pdf>.

SAGET, Catherine, (2008), "Fijación del Salario Mínimo en los países en desarrollo. Deficiencias y Soluciones", Revista Internacional del Trabajo, vol.127, número 1, pp 27-45, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.

SELLEKAERTS, B., (1981), "Impactc of Minimum Wage Legislation on Wage and Price Inflation", Reporto of the Minimum Wage Paper Comission", no.6.

SHESHINSKY Y WEISS, (1983), "Optimum Pricing policy under sthocastic inflation", Review of Economic Studies, no. 50.

WOLF, E. y M. NADIRI, (1981), " A Simulation Model of the Effects of and Increase in the Minimum Wage on Employment, Output and Price Level", Report of the Minimum Wage Paper Comission, no. 6.

YACAMAN, Jesús M., (1984), "Análisis de la Inflación en México", en A Ize editorial.